

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-01901-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mar 17/08/2021 12:14

Para: Carolina Mora Hernandez <cmorah@consejodeestado.gov.co>**De:** Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 17 de agosto de 2021 12:09 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Cc:** Renní De Jesús Muñoz Orozco <rmunozo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ana Milena Moreno Acosta <amorenoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-01901-00

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, se informa que la publicación se realizó, en el Portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el sitio de NOVEDADES, como se observar a continuación:



Novedades

Tribunales Superiores y Juzgados

Rama Judicial

17/08/2021 12:07PM

Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo

SECCIÓN TERCERA- SUBSECCIÓN

B y SECCIÓN QUINTA: Referencia:

Acción de tutela Radicación:

2021-01901-00 y 2020-04921-01

1/10

JUZGADO 003 PENAL

CIRCUITO ESPECIALIZ

17/08/20

Edicto emplazatorio**111-3**

Edicto emplazatorio de

terceros indeterminad

del proceso de Extinción

Dominio

Acciones de Tutela - Sentencias

NAVIGATION MENU PORTLET
INICIO

Corte Constitucional

Consejo de Estado

▶ 2021

▶ 2020

▶ 2019

Consejo Superior de la
 Judicatura

Corte Suprema de Justicia

Rama Judicial Acciones de Tutela - Sentencias Inicio Consejo de Estado 2021

Agosto 17 de 2021

• **SECCIÓN QUINTA:**

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 11001-03-15-000-2021-01901-00

Demandante: PAR CAPRECOM LIQUIDADA

Demandado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B

Temas: Tutela contra providencia judicial – improcedencia de la acción por no cumplir con el requisito de procedibilidad adjetiva de la subsidiariedad

ARCHIVOS ADJUNTOS:

- Fallo

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Cordial saludo,

Cristina Limas



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Soporte Portal Web Rama Judicial

Centro de Documentación Judicial "CENDOJ"

✉ soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ +57 5658500 ext. 7566 - 7568

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 17 de agosto de 2021 10:41

Para: Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Soporte Correo y Office365 <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-01901-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 17 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.80704

Señor(a):

PABLO ENRIQUE MONCADA SUAREZ OFICINA DE SISTEMAS

email:pmoncadas@consejoestado.ramajudicial.gov.co soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co;
 soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIRVASE PUBLICAR LA PRESENTE PROVIDENCIA EN LA PAGINA DE LA CORPORACION-
 BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM EICE

LIQUIDADO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01901-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 17/08/2021 10:41:53

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):52_110010315000202101901001fallodeclaraim20210812131951.doc

Certificado(1) : 9E8F45D9A16E4812BD994F21A4618D31C8738F94FAF03945885714C4C734B709

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los

certificados referidos al siguiente link: <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C2070a815853945e7d24808d961958c60%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637648117205404895%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6Ik1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=80%2BcGmkT8MQHUywoxe1aN4F9j%2FyrD3eWaZaBgXR3ffM%3D&reserved=0>

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C2070a815853945e7d24808d961958c60%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637648117205404895%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6Ik1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=80%2BcGmkT8MQHUywoxe1aN4F9j%2FyrD3eWaZaBgXR3ffM%3D&reserved=0>

con-78749

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.